



Sete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

que los Comisarios puedan nombrar y nombrar
una Persona que satisficiera q. en los
de Junio, Julio, y Agosto, todos los dias de hora
de las Asequias de Mercedam. para la toma
con la oblioz. vetapan todo los Arbellones y Ar
bes que en contrasen por donde baia el Agua pen
dida, como y tambien las paradas y Embarca
quese pudiesen en dichas Asequias dejando libre
el Curso de las Aguas, dando Cuentas diarias.

se lo que se fuere i adbin tiene adho Comisarios
para que en su povi, i en el Tribunal de Justa. pro
bidieren el Remedio; y se pague el Jornal

diario que consideren dho Comisarios verfuera
de su estado, despachando Siman. Contra el
Cobrador Suplicante se lo mandado de parte

para obra nueva
Tambra era Mercedam. por Cobrador, y Depo
no se lo mandado de parte en este Siman.
a Manuel Rodriguez Veiro y Hacienda

